

REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL

LEY 11.723

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXI</b> EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 30 de Octubre de 1979	Correo Argentino SALTA <b>FRANQUEO A PAGAR</b> CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930
--	------------------------------	---

<h3 style="margin: 0;">Nº. 10.847</h3> <hr style="width: 50%; margin: 10px auto;"/> <p style="text-align: center;">Tirada de 550 ejemplares</p> <p style="text-align: center;">HORARIO</p> <p style="text-align: center;">Para la publicación de avisos</p> <p style="text-align: center;">LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas</p>	<p><b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R.) Gobernador</p> <p><b>RENE JULIO DAVIDS</b> Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación</p> <p><b>Ing. PABLO A MÜLLER</b> Ministro de Economía</p> <p><b>Dr. GASPAR J. SOLA</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p><b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p>ZUVIRIA 450</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p><b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director</p>
---	--	---

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

**DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.**

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**RESOLUCION Nº 325**

Salta, 2 de agosto de 1979

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Poseción veinteñal	\$ 7.200,—	\$ 120,— " "
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— " "
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 10.500,—	la página, más un adicional de \$ 7.500,— en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

a) Anual	\$ 49.600,—
b) Semestral	\$ 31.000,—
c) Trimestral	\$ 18.600,—

**Ejemplares sueltos:**

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 350,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 450,—
Atrasado, más de un año	\$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5465	23-10-79	Autorizar a la Municipalidad de La Candelaria a iniciar los trámites judiciales de terrenos expropiados . . . . .	4068
Nº 5466	23-10-79	Donar un inmueble de propiedad fiscal ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán . . . . .	4068
Nº 5467	23-10-79	Expropiar un terreno de propiedad de los señores Emilio Espelta y otros . . . . .	4068
Nº 5468	23-10-79	Donar un inmueble ubicado en la localidad de Antillas, Dpto. de Rosario de la Frontera . . . . .	4069
Nº 5469	23-10-79	Expropiar fracciones de inmuebles ubicados en Coronel Moldes, Dpto. La Viña . . . . .	4069
Nº 5470	23-10-79	Expropiar una fracción de terreno de la Finca Animaná	4069

**EDICTO DE MINAS**

	<b>Pág.</b>
Nº 35865 — Sara Horteloup .....	4070
Nº 35864 — Sara Horteloup .....	4070
Nº 35863 — Sara Horteloup .....	4070
Nº 35862 — Sara Horteloup .....	4070
Nº 35861 — Sara Horteloup .....	4071
Nº 35859 — Sara Horteloup .....	4071

**EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 36072 — Atilio Eusebio o Eusebio Atilio Zambrano .....	4071
Nº 36034 — Cecilia Diez .....	4071
Nº 36033 — Dora Irene Diez de Avila .....	4071
Nº 36032 — María Modesta San Millán Bavio de Diez .....	4072
Nº 35979 — Gabriel Buena Ventura Cisneros .....	4072
Nº 35950 — Gabriela Diez de Comejo .....	4072

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Nº 35974 — Por Ramón H. Cortez, Juicio: Expte. Nº 3031/78 .....	4072
Nº 35973 — Por Ramón H. Cortez, Juicio: Expte. Nº 05688 .....	4073

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 36085 — Raynal, Miguel .....	4073
Nº 36081 — Leguizamón, Martín .....	4073
Nº 36080 — Osvaldo Miguel Chehda .....	4073
Nº 36077 — Cauli, María Donato Martino de .....	4073
Nº 36066 — Cano Alfonso Julio .....	4073
Nº 36064 — José María Gallardo .....	4073
Nº 36062 — Espeche Hugo César Ramón .....	4073
Nº 36061 — Magdalena Escribano de Giménez .....	4074
Nº 36056 — Elías Daball, Habse (Abce) Juri .....	4074
Nº 36053 — Luis Mamaní Ruiz .....	4074
Nº 36052 — Albornoz Argentina de La Hoz de .....	4074

**REMATES JUDICIALES**

Nº 36087 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 23.443/79 .....	4074
Nº 36079 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 23.860/79 .....	4074
Nº 36088 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 237/78 .....	4074
Nº 36070 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº 38833/78 .....	4074
Nº 36069 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº 39628/79 .....	4074
Nº 36068 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº 30464/77 .....	4075
Nº 36067 — Por José Oliver (h), Juicio: Expte. Nº 87102/76 .....	4075
Nº 36060 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 30829/77 .....	4075
Nº 36059 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 55462/78 .....	4075
Nº 36055 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº 23.748 .....	4076
Nº 36054 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 67.463/79 .....	4076
Nº 36036 — Por José A. Zapia, Juicio: Expte. Nº 12.264/78 .....	4076

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 36063 — Domínguez Humberto .....	4076
-------------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 36082 — Michel Torino Hnos. S. A. ....	4077
---	------

**AVISO COMERCIAL**

Nº 36083 — Michel Torino Hnos. S. A. ....	4077
Nº 36051 — González Pons y Cazón .....	4077

	Pág.
<b>TRANSFERENCIA DE NEGOCIO</b>	
Nº 36057 — Agroservicio Solá y Cía. S.R.L. ....	4077
<b>TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO</b>	
Nº 36011 — Fábrica de Pastas La Piamontesa .....	4077

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 36076 — Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. - Norte, para el día 16-11-79	4078
Nº 36078 — Club Juventud Unida - Rosario de Lerma, para el día 10-11-79 .....	4078
Nº 36015 — Alonso López S. A., para el día 23-11-79 .....	4078
Nº 35966 — Cía. Argentina de Seguros Anta S. A., para el día 31-10-79 .....	4078

### FE DE ERRATAS

Nº 36084 — De la Edición Nº 10.833 .....	4079
--	------

### RECAUDACION

Nº 36086 — Del día 29-10-79 .....	4079
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

Salta, 23 de octubre de 1979

LEY Nº 5465

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO lo actuado en Expediente Nº 53-5060/74 (Corresponde 1) y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas en el artículo 1º, inciso 4, ítem 2 de la Instrucción Nº 1/77 de la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
Sanciona y Promulga con Fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de La Candelaria a iniciar los trámites judiciales de los terrenos expropiados por Ley Nº 5441.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa -  
Alvarado**

Salta, 23 de octubre de 1979

LEY Nº 5466

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO lo actuado en expediente Nº 41-17.427 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 4), ítem 4, de la Instrucción Nº 1/77,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Transfiérese en carácter de donación, al Consejo General de Educación de la Provincia, el inmueble de propiedad fiscal ubicada en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán

e individualizado como Sección Décima, Manzana 78, Parcela 1 b, Matrícula Nº 14075, Departamento de Orán y en el cual funciona la Escuela Primaria "Robustiano Patrón Costa" de su jurisdicción.

Art. 2º — Tomen razón de la presente, la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa -  
Alvarado**

Salta, 23 de octubre de 1979

LEY Nº 5467

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO lo actuado en expediente Nº 41-19.554 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 4), ítem 2) de la Instrucción Nº 1/77,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble individualizado como Sección F, Manzana 70 a, Parcela 21, Matrícula 16.816 del Departamento Capital, cuyo dominio figura registrado a nombre de los señores Emilio Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serey, Pedro Baldi, Atilio Cornejo, Enriqueta Espelta de Serrano, Juan Antonio Urrestarazu y Angel Román Bascari.

Art. 2º — El inmueble de referencia forma parte de la superficie destinada a la construcción de la Escuela "Armada Argentina" de Villa Char-  
tas de esta Ciudad.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, se imputará a la partida respectiva de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo iniciará el correspondiente juicio de expropiación, con arreglo a las leyes vigentes en la materia.

Art. 5º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Alvarado**

Salta, 23 de octubre de 1979

LEY Nº 5468

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO lo actuado en expediente Nº 61-27.927 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 4), ítem 4) de la Instrucción Nº 1/77,

**El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Transfiérese en carácter de donación al Consejo General de Educación, el inmueble individualizado como Lote 1, Manzana 11, Parcela Unica, Matrícula Nº 2590, ubicado en la localidad de Antillas, departamento de Rosario de la Frontera, cuyo dominio pertenece al Estado Provincial, según título registrado a folio 183, asiento 1, del libro 14, Rosario de la Frontera y en el cual se encuentra emplazada la Escuela Primaria Nº 610.

Art. 2º — Tomen razón de la presente la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Alvarado**

Salta, 23 de octubre de 1979

LEY Nº 5469

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expedientes Cód. 34-76.783/76; 34-25.730/71 y 29-60.125/76.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 34-76.783/76 y agregados Nros. 34-25.730/71 y 29-60.125/76 en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el Artículo 1º, Inc. 4.2. de la Instrucción Nº 1/77,

**El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones de los inmuebles que se detallan a continuación:

- a) Fracción de 341,09 m2. de propiedad de los señor Jorge Leonides Villalobo y Blanca Teresa Acuña de Villalobo, identificada como Lote 6, Fracción a), Sección C, Manzana 1, Parcela 29 a), Catastro Nº 1054, ubicada en Coronel Moldes, Departamento La

Viña, de acuerdo al plano de expropiación Nº 257, con título de dominio registrado a Folio 172, Asiento 3 del Libro 7 del Registro Inmobiliario de La Viña.

Valor Fiscal: \$ 63.180.

- b) Fracción de 288,00 m2. de propiedad del señor Luis Zerpa, identificada como Lote 5, Fracción b), Sección C, Manzana 1, Parcela 29 b), Catastro Nº 1055, ubicada en Coronel Moldes, Departamento La Viña, de acuerdo al plano de expropiación Nº 257, con título de dominio registrado a Folio 415, Asiento 1 del Libro 7 del Registro Inmobiliario de La Viña.

Valor Fiscal: \$ 52.650.

- c) Fracción de 245,98 m2. de propiedad del señor Pedro Segura, identificada como Lote 4, Fracción c), Sección C, Manzana 1, Parcela 29 c), Catastro Nº 1056, ubicada en Coronel Moldes, Departamento La Viña, de acuerdo al plano de expropiación Nº 257, con título de dominio registrado a Folio 404, Asiento 1 del Libro 7 del Registro Inmobiliario de La Viña.

Valor Fiscal: \$ 42.120.

- d) Fracción de 273,04 m2. de propiedad del señor Nemesio Segura, identificada como Lote 3, Fracción d), Sección C, Manzana 1, Parcela 29 d), Catastro Nº 1057, ubicada en Coronel Moldes, Departamento La Viña, de acuerdo al plano de expropiación Nº 257, con título de dominio registrado a Folio 175, Asiento 1 del Libro 7 del Registro Inmobiliario de La Viña.

Valor Fiscal: \$ 47.385.

Art. 2º — Las fracciones objeto de la presente Ley fueron afectadas para la construcción del camino de acceso al Dique de Coronel Moldes, Departamento La Viña.

Art. 3º — Por Fiscalía de Gobierno se solicitará la inmediata posesión de las fracciones expropiadas, depositando la valuación fiscal consignada en el artículo 1º de la presente Ley, incrementada en un 30% (treinta por ciento), todo de acuerdo con el artículo 17 de la Ley Nº 4272/68. Cumplido se realizará el trámite indicado en el artículo 13 de la mencionada Ley, y en caso de no aceptación por los propietarios se deducirán las correspondientes demandas de expropiación.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 10: "Bienes de Capital", Ejercicio 1979.

Art. 5º — Téngase por Ley de la Provincia, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Müller - Davids - Solá Figueroa - Alvarado**

Salta, 23 de octubre de 1979

LEY Nº 5470

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Municipalidades**

VISTO lo actuado en expediente Nº 53-12593/78 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por el Artículo 1º, Inciso 4.4.2. de la Instrucción Nº 1/77 de la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno con una superficie total de 1 (una) hectárea 9.713,36 metros cuadrados, según plano de desmembramiento confeccionado por la Dirección General de Inmuebles, parte integrante de la finca "Animaná" identificada como Catastro Nº 1474 (original 1367) que figura inscripto a nombre de "Bodegas y Viñedos Michel Hermanos y Compañía S.R.L.", Plano Nº 252 según títulos registrados a folio 226, asiento 260 del Libro "D" de Títulos de San Carlos.

Art. 2º — La fracción a expropiar será destinada a la construcción de viviendas económicas financiadas íntegramente por la Municipalidad de Animaná.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado al Presupuesto de la Municipalidad de Animaná, Año 1979, Sección Cuarta - Erogaciones de Capital - I. Inversión Física, Partida 1: Bienes de Capital, Sub Partida 5: "Adquisiciones de Inmuebles".

Art. 4º — Facúltase a la Municipalidad de Animaná para iniciar el correspondiente juicio de expropiación con arreglo a las leyes vigentes en la materia.

Art. 5º — Obtenido el dominio, el mismo se inscribirá a nombre de la Municipalidad de Animaná.

Art. 6º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Alvarado**

**EDICTOS DE MINA**

O. P. Nº 35865 T. Nº 20886

El Doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Sara Horteloup, el 26 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10505-H, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico al que denominó: "La Gringa", con la siguiente ubicación: Como PR. y P.P. la intersección de las visuales al Cerro Salín, az. 28º y al Volcán Socompa, az. 240º, a partir de este punto se mide 1.300 metros az. 39º para determinar el esquinero 1; 300 metros az. 169º para ubicar el punto 2; 309,60 metros az. 129º para determinar el esquinero 3; 1.336,35 metros az. 233º para ubicar el punto 4 y 300 metros az. 349º para coincidir nuevamente con el Punto de Partida, P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 49 Has. 9.997 m<sup>2</sup>., libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 26 de setiembre de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 12.750 e) 10, 19 y 30-10-79

O. P. Nº 35864 T. Nº 20887

El Doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que,

Sara Horteloup, el 26 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.509-H, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de ceniza volcánica al que denominó: "La Marta", con la siguiente ubicación: Como PR. y PP. la intersección de las visuales al cerro Salín, az. 42º; al cerro Morado, az. 202º; al volcán Socompa, az. 340º; a partir de este punto se mide 650 m. az. 259º para determinar el esquinero 1; 300 m. az. 349º para ubicar el punto 2; 650 m. az. 79º para determinar el esquinero 3; 1.300 m. az. 39º para ubicar el punto 4; 300 m. az. 169º para determinar el esquinero 5 y 1.300 m. az. 219º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 49 has. 3.757 m<sup>2</sup>., libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 25 de setiembre de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 12.750 e) 10, 19 y 30-10-79

O. P. Nº 35863 T. Nº 20888

El Doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Sara Horteloup, el 27 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.508-H, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de ceniza volcánica al que denominó: "La Pocha", con la siguiente ubicación: Como PP. y PR. la intersección de las visuales al Volcán Socompa, az. 28º y al Hito XXIV, az. 245º, a partir de este punto se mide 797 metros az. 10º para determinar el esquinero 1; 156 metros az. 285º para ubicar el punto 2; 453 metros az. 10º para determinar el esquinero 3; 500 metros az. 105º para ubicar el punto 4; 1.250 metros az. 190º para determinar el esquinero 5 y 343 metros az. 285º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 49 Has. 8.286 m<sup>2</sup>., libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 25 de setiembre de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 12.750 e) 10, 19 y 30-10-79

O. P. Nº 35862 T. Nº 20889

El Doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Sara Horteloup, el 27 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.506-H, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de ceniza volcánica al que denominó: "La Vitalia", con la siguiente ubicación: Como PR. y PP., la intersección de las visuales al Cerro Salín, az. 42º, al Cerro Bayo, az. 256º, al Volcán Socompa, az. 305º, a partir de este punto se mide 1.250 metros az. 28º para determinar el esquinero 1; 400 metros az. 118º para ubicar el esquinero 2; 1.250 metros az. 208º para determinar el esquinero 3 y 400 metros az. 298º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 50 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 25 de setiembre de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 12.750 e) 10, 19 y 30-10-79

O. P. Nº 35861

T. Nº 20890

El Doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Sara Horteloup, el 27 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.504-H, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de ceniza volcánica, al que denominó: "La Sarita", con la siguiente ubicación: Como PR. y PP. la intersección de las visuales al Volcán Socompa, az. 30º y al Hito XXIV, az. 244º, a partir de este punto se mide 400 metros az. 105º para determinar el esquinero 1; 900 metros az. 199º para ubicar el punto 2; 306 metros az. 170º para determinar el esquinero 3; 264 metros az. 285º para ubicar el punto 4; 256 metros az. 350º para determinar el esquinero 5; 100 metros az. 285º para ubicar el punto 6 y 900 metros az. 19º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 44 Has. 2.322 m2. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 25 de setiembre de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 12.750

e) 10, 19 y 30-10-79

O. P. Nº 35859

T. Nº 20891

El Doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Sara Horteloup, el 26 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10507-H, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico, al que denominó: "La Elisa", con la siguiente ubicación: Como PR. y P.P. la intersección de las visuales al Cerro Salin, az. 42º, al Cerro Bayo, az. 256º, al Volcán Socompa, az. 306º, a partir de este punto se mide 400 metros az. 298º, para determinar el esquinero 1; 1.250 metros az. 28º para ubicar el punto 2; 400 metros az. 118º para determinar el esquinero 3; 1.250 metros az. 208º, para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 50 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 25 de setiembre de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 12.750

e) 10, 19 y 30-10-79

## EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 36072

S/C. Nº 1916

Ref. Expte. Nº 293/Z/64.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor ATILIO EUSEBIO o EUSEBIO ATILIO ZAMBRANO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Permanente, una superficie de 1,5000 Ha. del inmueble identificado como Lote 14 de la Banda de Abajo, catastro Nº 764 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,7875 l/seg. a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la AGAS, mientras subsista la fuente de provisión.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de octubre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 29-10 al 9-11-79

O. P. Nº 36034

T. Nº 21026

Ref.: Expte. Nº 34-96133/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señorita Cecilia Diez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por aplicación del art. 233 del Código de Aguas— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 23,8953 has. del Lote 6-D de Finca Santa Sofia, catastro Nº 8174 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 12,54 ls/seg. a derivar del río Corralito —margen izquierda— por la Toma La Isla e Hijuela propia. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 1183/73. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de octubre de 1979. Jorge O. Deán, Ing. Agrón., Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 25-10 al 7-11-79

O. P. Nº 36033

T. Nº 21027

Ref.: Expte. Nº 34-97820/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Dora Irene Diez de Avila, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por aplicación del art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 27,0074 has. del inmueble denominado Fracción A de la Finca "Santa Sofia", catastro Nº 8171 del Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 14,17 ls/seg. a derivar del río Corralito, margen izquierda, por la Toma La Isla e hijuela propia. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 1183/73. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de octubre de 1979. Jorge O. Dean, Ing. Agrón., Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 25-10 al 7-11-79

O. P. Nº 36032

T. Nº 21028

Ref. Expte. Nº 34-96135/78.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de aguas se hace saber que la señora María Modesta San Millán Bavio de Diez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por aplicación del art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 24,1316 has. de la Fracción 3-I de la Finca "Santa Sofía", catastro Nº 8179 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 12,66 ls/seg. a derivar del Río Corralito, margen izquierda, por Toma "La Isla" o hijuela propia. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 1183/73. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de octubre de 1979. Alvaro D. Cornejo, Cap. (R), Jefe Interv. Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 25-10 al 7-11-79

O. P. Nº 35979

S./C. Nº 1909

Ref.: Expte. Nº 34-21758/71 y Agr. 34-94956/78

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Gabriel Buena Ventura Cisneros, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,7500 Has. del inmueble denominado Finca "La Mora", catastro Nº 715, ubicado en El Barrial Departamento San Carlos, con una dotación de 1,96 l/seg. a derivar del Río Calchaquí -margen derecha- por medio del Canal Matriz y la acequia comunera de la IV Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de octubre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 22-10 al 2-11-79

O. P. Nº 35950

T. Nº 20959

Ref.: Expte. Nº 34-101606/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Gabriela Diez de Cornejo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 23,1103 Has. del inmueble rural denominado Fracción 7-E de la Finca Santa Sofía, catastro Nº 8175 del Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 12,13 ls./seg. a derivar del Río Corralito -margen izquierda que son derivadas por la Toma "La Isla" e hijuela propia. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 1183/73. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, de octubre de 1979. — Jorge O. Dean, Ing. Agrónomo - Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 18 al 31-10-79

## REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 35974

T. Nº 20862

Por: RAMON HORACIO CORTEZ

REMATE ADMINISTRATIVO

El día 30 de octubre de 1979, a horas 18,30 en calle San Martín y Jujuy, Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, remataré con la Base de \$ 3.820.500 o sea las 2/3 de la valuación fiscal, una propiedad ubicada en Pasaje Juan A. Cornejo Nº 875 (alt. calle Buenos Aires y Tucumán) ciudad, identificada como parcela 14, Sec. D, Manz. 45 b, Catastro 6.143, Asiento 1, F. 121, L. 48 de la DGI. Medidas: 9 m. de frente por 25 m. de fondo. Juicio Apremio de la Municipalidad de Salta c/Alfonso Pastrana.

Expte. Nº 3031/78. Señá: 30% en el acto del remate más la comisión de ley, el saldo una vez aprobada la subasta. Edictos: 8 días en B. Oficial y el diario El Tribuno. Ramón Horacio Cortez, Martillero Público. San Juan 287, Teléf. 21620.

Imp. \$ 64.000 e) 19 al 30-10-79

O. P. Nº 35973 T. Nº 20971

**Por: RAMON HORACIO CORTEZ**  
**REMATE ADMINISTRATIVO**

El día 30 de octubre de 1979, a horas 18, en calle San Martín y Jujuy, Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, remataré con la

Base de \$ 2.967,75 o sea las 2/3 de la valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Pachi Gorriti Nº 1859, ciudad, identificado como Parcela 4, manzana 55, Sec. A, Catastro 14.107, Asiento 1, F. 199, L. 252 de la DGI. Medidas: 9,20 m. de frente por 45,25 m. de fondo, S. T. 397, 17 m2. Juicio: Apremio de la Municipalidad de Salta vs. Ignacio Quispe Flores, Expte. 05688. Señá: 30% en el acto de remate, más la comisión de ley, el saldo una vez aprobada la subasta. Edictos 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el diario El Tribuno. Ramón Horacio Cortez, Martillero Público. San Juan 287, Teléf. 21620.

Imp. \$ 64.000 e) 19 al 30-10-79

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 36085 S/C. Nº 1899

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en el Sucesorio de: RAYNAL MIGUEL, Expte. Nº 14.506/79, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores o legatarios del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial. — Metán, 25 de setiembre de 1979. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 30-10 al 1-11-79

O. P. Nº 36081 T. Nº 21067

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en autos: "LEGUIZAMON, Martín - s/Sucesorio", Expte. Nº 33.168/79, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores, herederos y/o legatarios, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. — Salta, 23 de octubre de 1979. — Fdo.: Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez — Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 30, 31-10 y 1-11-79

O. P. Nº 36080 T. Nº 21066

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del doctor Osvaldo Miguel Chehda en los autos: "Sucesorio de ROSA GALVAN", Expediente Nº 169/79, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. Publíquese por tres días. — Tartagal, 20 de setiembre de 1979. — Dr. Osvaldo M. Chehda, Secretario Nº 1.

Imp. \$ 9.000 e) 30, 31-10 y 1-11-79

O. P. Nº 36077 T. Nº 21058

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta

Nominación, en los autos caratulados: "CAULI, María Donato Martino de - Sucesorio (Testamentario)", Expte. Nº 31.098/77, cita y emplaza por el término de 30 días a los señores Carlos Manuel Cauli y Luis Cauli para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuarse el juicio sin su intervención. Publicación por 3 días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 24 de octubre de 1979. — Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 30-10 al 1-11-79

O. P. Nº 36066 T. Nº 21044

La Dra. Lilliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del "Sucesorio de CANO, Alfonso Julio", Expte. Nº 15.838/79, para hacer valer sus derechos. Publicación de edictos: 3 días. — Salta, 19 de octubre de 1979. — Dra. Ana M. P. de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 29 al 31-10-79

O. P. Nº 36064 T. Nº 21047

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de José María Gallardo, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en término, bajo apercibimiento de ley, en Expte. Nº 67.498/79. Publicación tres días. — Salta, Octubre de 1979. — Dra. Marta del Corro, Secretaria Interina.

Imp. \$ 9.000 e) 29 al 31-10-79

O. P. Nº 36062 T. Nº 21049

El Dr. Néstor Román Calvet, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 3ra. Nom. en lo Civ. y Com. en los autos: "Sucesorio de ESPECHE, Hugo César Ramón", Expte. Nº 48.982/79, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publicación tres días. Salta, 22 de octubre de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 9.000 e) 29 al 31-10-79

O. P. Nº 36061 T. Nº 21050

El Dr. Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de MAGDALENA ESCRIBANO DE GIMENEZ para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Expte. Nº 36.943. Publíquese por tres días. — Salta, 16 de octubre de 1979. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 29 al 31-10-79

O. P. Nº 36056 T. Nº 21040

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de ELIAS DABALL, HABSE (ABCE) JURI de Expte. Nº 56.501/79, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Secretaría, 11 de octubre de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 26 al 30-10-79

O. P. Nº 36053 T. Nº 21036

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil de 1ra. Instancia 2da. Nominación en los autos "Sucesorio de Luis Mamaní Ruiz", Expte. Número 56.248/79 cita y emplaza a herederos y acreedores de la presente sucesión para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Secretaría Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 26 al 30-10-79

O. P. Nº 36052 T. Nº 21038

El doctor Néstor Román Calvet, Juez Civil, Comercial Tercera Nominación en "ALBORNOZ, ARGENTINA DE LA HOZ DE - Sucesorio"; Expte. Nº 48945/79; cita a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a que los hagan valer, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 23 de octubre de 1979. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 26 al 30-10-79

**REMATES JUDICIALES**

O. P. Nº 36079 T. Nº 21065

**Por JULIO CESAR HERRERA****Una heladera familiar****JUDICIAL SIN BASE**

El 31 de octubre de 1979, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una heladera eléctrica, de 13 pies, marca Turena, Nº 109222, color blanco, en funcionamiento. Revisarla de 17 a 21 horas, en calle General Güemes 327, ciudad.

Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, Secretaria a cargo de la doctora Virginia Franco, en el juicio ejecutivo seguido contra Roberto Pedro Peña, en Expte. Nº 23.860/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 8.500 e) 30 y 31-10-79

O. P. Nº 36087 T. Nº 21068

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 31 de octubre de 1979 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: Ejecutivo que se le sigue a Cardozo, Miguel Angel - Expte. Nº 23.443/79, remataré sin base y dinero de contado: Una máquina para cortar chapas, marca "Cizaya" Nº 82. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Teléfono 17260.

Imp. \$ 8.500 e) 30 y 31-10-79

O. P. Nº 36088 T. Nº 21069

**Por. ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 30 de octubre de 1979 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 1, en autos: Ordinario etc. que se le sigue a Juan José Fernández García - Expte. Nº 237/78. Remataré Sin Base y dinero de contado: Una máquina eléctrica Glicenera" marca Cariglino Hnos. S.R.L. con motor Nº 155.666. Revisar en: Rioja Nº 448 ciudad. Edictos 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 8.500 e) 29 y 30-10-79

O. P. Nº 36070 T. Nº 21053

**Por: MARTIN DIAZ****JUDICIAL**

El día 30 de octubre de 1979, a horas 19,00, en mi escritorio de calle Gral. Güemes 848, por Disp. del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Secretaria del Escr. Humberto Ramírez, en juicio Ejecutivo que se tramita por Expte. Nº 38833/78, procederé a rematar SIN BASE y al contado: Una Amoladora motor Mech y un Escritorio metálico cubierto en fórmica con seis cajones y su silla respectiva, bienes que pueden ser revisados en el domicilio del demandado, sito en Pje. Agüido Nº 742. Edictos por dos días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. Martín Díaz, Martillero; Tel. 13819.

Imp. \$ 8.500 e) 29 y 30-10-79

O. P. Nº 36069 T. Nº 21052

**Por: MARTIN DIAZ****JUDICIAL**

El día 30 de octubre de 1979, a horas 19,15, en mi escritorio de calle Gral. Güemes 848, por Disp. del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Secre-

taría de la Escr. Lilia E. Orellana García, Juicio, Ejecución de Sentencia; Expte. Nº 39628/79, procederé a rematar SIN BASE y al contado: Una máquina de escribir marca Olivetti Nº 990843; Una máquina de calcular eléctrica marca Cifra Nº 121-50401 y Un escritorio de madera lustrada con seis cajones y con llave. Revisar en el escritorio indicado. Edictos por dos días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martín Díaz, Tel. 13819.

Imp. \$ 8.500

e) 29 y 30-10-79

O. P. Nº 36068

T. Nº 21054

Por: MARTIN DIAZ

JUDICIAL

El día 30 de octubre de 1979, a horas 19,15, en mi escritorio de calle Gral. Güemes 848, por Disp. del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, juicio Ejecutivo que se tramita por Expte. Nº 30.464/77, procederé a rematar SIN BASE y al contado: Un automóvil Torino modelo 1974, dominio A-038930, en regular estado de conservación. Revisar en el escritorio arriba indicado. Edictos por dos días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. Martín Díaz, Martillero. Tel. 13819.

Imp. \$ 16.000

e) 29 y 30-10-79

O. P. Nº 36067

T. Nº 21045

Por: JOSE OLIVER (h)

JUDICIAL SIN BASE

El día 2 de noviembre de 1979 a las 10 hs. en el Juzgado de Paz de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán por orden del Sr. Juez Federal de Salta en el juicio Junta Nacional de Carnes vs. Ale Ramón Expte. Nº 87.102/76 remataré SIN BASE, dinero de contado y en el estado en que se encuentran, una jaula semi-remolque marca "Rosso Leone" chasis 1918 C-7 capacidad 11.500 t. de 11,50 metros de largo por 2,20 de ancho T. 10.200 C. M. 16.000". El bien a rematarse se encuentra en la finca conocida como propiedad del Sr. Simón Abraham distante 3 K. aproximadamente del radio urbano y donde los Sres. interesados pueden revisar. Informes Sr. Juez de Paz de Orán, suscripto Martillero, José Oliver, España 618 of. "B". Edictos 2 días B. Oficial y diario "El Tribuno". — Publicaciones: días 29 de octubre y 2 de noviembre de 1979. — José Oliver, Martillero Público

Imp. \$ 8.500

e) 29 y 30-10-79

O. P. Nº 36060

T. Nº 21051

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en Cafayate

Dpto. del mismo nombre de esta Pvcia. de Salta

Base \$ 2.772.900,00

El día 31 de octubre de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta

ciudad de Salta, por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa Ayala, en juicio que corre por Expte. Nº 30829/77, caratulado: Bco. Comercial del Norte S.A. c/Pérez Roberto, Ejecut. Remataré con Base de pesos 2.772.900,00, importe correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal un inmueble en la localidad de Cafayate Dpto. del mismo nombre de esta provincia de Salta, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal a nombre del Sr. Roberto Pérez por título obrante a folio 221, asiento 5 del libro 2 de Cafayate, Sección "B", manzana 35 b. parcela 13, catastro 574 - Valor Fiscal 1978 \$ 4.159.350. En este acto el comprador deberá abonar el 30% del precio de su compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Intran sigiente. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño - Martillero Público, Tel. 19104.

Imp. \$ 43.320

e) 29 al 31-10-79

O. P. Nº 36059

T. Nº 21056

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El 9 de noviembre de 1979 a las 11 hs. en el local de la confitería del Casino Provincial, sito en calle República del Libano s/Nº, ciudad, donde estará mi bandera de remates y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez 1ra. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nom. en autos caratulados: "B.de.P.y. A.S. vs. G.F." Ejecución Prendaria, Expediente Nº 55.462/78 procederé a rematar con la Base de \$ 21.460.527, los siguientes bienes: Una heladera de acero inoxidable de seis puertas, equipa Kenard Nº CV01; Una máquina para café marca "Lagorio" de 3 canillas con dos tambores de 5 litros Nº CV 02; Una cocina industrial marca: BPAS Nº CV 03 de acero inoxidable de seis hornallas, dos hornos; Dos freiteras para gas envasado marca: BPAS Nº CV 04 de acero inoxidable; 240 sillas de acero inoxidable y cuerina marca: BPAS Nº CV05; 40 mesas de fórmica marca: BPAS de mts. 070 x 080, base de acero inoxidable Nº CV06, 10 mesas exagonales de 1,20 x 1,20 mts. base acero inoxidable marca BPAS Nº CV07; 10 mesas redondas tapas fórmica mts. 1,20 base acero inoxidable marca BPAS Nº CV08, 6 mesas fórmica ovaladas de mts. 0,80 x 2,00 base acero inoxidable marca BPAS. Nº CV09; Una heladera mostrador vitrina marca: KOH-I-NOOR Nº 14214 enchapada en fórmica de 4 puertas equipo corriente alternada; una fabricadora de hielo marca: Hielo Jet, modelo 13 Nº 1487 para corriente alternada; Una cortadora de fiambre eléctrica marca: Marani Nº 18686, corriente alternada; Una licuadora industrial marca: JAC Nº 2435 para 3 vasos, cte. alternada; Una balanza semi-automática marca: Sunvar Nº 19553 para 15 Kg. de capacidad; Un equipo de voces marca Daucod Nº 1913 de 100 amp. cte. alternada con dos columnas. Todos los bienes en regular estado de uso y conservación. Revi-

sarse en el domicilio indicado más arriba en horario comercial. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Edictos por tres días en el B. Oficial y El Tribuno. Condiciones de pago: Contado. Los bienes se harán entrega, al comprador en ese mismo acto. Mayores datos a E. Racioppi, martillero. Tel. Nº 11.106. Comisión de ley.

Imp. \$ 61.080 e) 29 al 31-10-79

O. P. Nº 36055 T. Nº 21041

**Por: MARTIN DIAZ**

**JUDICIAL**

El día 30 de octubre de 1979 a horas 18,30 en mi escritorio de remates de calle Gral. Güemes 848, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, Secretaría de la Dra. María Elsa Mingo de Palacios, en juicio, Ejecución Prendaria que se tramita por Expte. Nº 23.748 remataré Sin Base y al contado; una balanza semi automática marca Andina modelo F Nº 12502 con capacidad para 15 kg., una gaveta marca Regisuma con bandeja de acero inoxidable; y dos sandwicheras de acrílico tamaño grande, bienes que pueden ser revisados en el domicilio de la parte actora sito en calle Alberdi Nº 312. Edictos por tres días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. Martín Díaz, Teléf. 13819.

Imp. \$ 12.750 e) 26 al 30-10-79

O. P. Nº 36054 T. Nº 21037

**Por: RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Una camioneta Ford 250 mod. 1978 y una camioneta marca Ford F-100 mod. 1978**

**Base: \$ 35.750.000**

El día 5 de noviembre de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia, Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Julio César Ovejero López, Secretaría a cargo del Esc. Oscar Romani, en los autos "Banco Comercial del Norte S.A. vs. Illescas, Rafael Ignacio s/Ejecución Prendaria". Expte. Nº 67.463/79; remataré con Base de \$ 35.750.000, importe del Crédito Prendario a favor del actor una camioneta marca Ford 250, Mod. 1978, motor Nº PA6230324, patente Nº A-049843, carrocería KA7LK44691 y otra camioneta Ford F-100, modelo 1978, motor Nº DTGG440083, carrocería Nº KALJTG 32806, patente A-049491, secuestrados en mi poder, en buen estado de uso, conservación y funciona-

miento y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio del suscripto. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata de los bienes adquiridos. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Ituzaingó 84, Teléf. 19104.

Imp. \$ 24.000 e) 26 al 30-10-79

O. P. Nº 36036 T. Nº 21023

**Por: JOSE AMARO ZAPIA**

**JUDICIAL**

**Con Base en Metán**

**Importante inmueble de R. de la Frontera**

El día 31 de octubre de 1979 a horas 18 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de Metán, remataré con la Base de las 2/3 partes de la V. F. \$ 4.834.666, un importante inmueble, con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle Figueroa y 25 de Mayo de Rosario de la Frontera, Catastro Nº 481 Parc. 11 Secc. B Manz. 16. Ext.: Fte. 17,32 mts., Fdo. 34,64 mts. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del D.J.S. Metán en los autos "Cincotta Metán S.R.L. vs. Huerga Pablo" Expte. Nº 14264/78, s/Ejecutivo. Secretaría a cargo de la Dra. Estela Mabel Saracca. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá: 30% saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Nota: El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Martillero José A. Zapia.

Imp. \$ 40.000 e) 25 al 31-10-79

## EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 36063 T. Nº 21048

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, a cargo del doctor Oscar Gustavo Koehle, Secretaría a cargo de Dora Ruiz Bozzo, comunica por ocho días en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: Domínguez, Humberto s/Inscripción de Martillero Público, se ha resuelto la publicación de edictos para hacer saber que en estos autos, el señor Humberto Domínguez, argentino, casado, L. E. Nº 3.952.005, con domicilio real en calle Urquiza Nº 157 de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción de Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia. — Salta, 26 de octubre de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 24.000 e) 29-10 al 7-11-79

## Sección COMERCIAL

### AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 36082

T. Nº 21062

MICHEL TORINO HNOS S. A.

#### Aumento de Capital

En la Asamblea General Ordinaria del 10 de noviembre de 1978, los accionistas presentes aprobaron el aumento de capital de \$ 5.000.000 (Cinco millones de pesos), o sea 500.000 (Quinientos mil) acciones de \$ 10 c/u., correspondiente al Saldo Capitalizable de Revalúo Contable de los activos de la sociedad, conforme a las disposiciones de la Ley 19.742 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta las provisiones que lo autorizan y que se encuentran contenidas en las distintas disposiciones de los Estatutos Sociales.

Las acciones resultantes de ese aumento de capital se distribuirán entre los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias y quedarán integradas con los créditos de aquéllos sobre el Revalúo mencionado.

Con la presente capitalización, el Capital Social asciende a \$ 10.000.000 (Diez millones de pesos).

#### EL DIRECTORIO

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 26 de octubre de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 3.000

e) 30-10-79

### AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 36083

T. Nº 31063

Nuevos Directores y Síndicos de  
MICHEL TORINO HNOS S. A.

En la Asamblea General Ordinaria del 10 de noviembre de 1978, fueron designados miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Sindicatura de la Sociedad, las siguientes personas: Presidenta-Gerenta General: María Luisa Cambolive de Cornejo Costas.

Vicepresidenta: Hebe Angela Usandivaras.

Secretaría: Lucrecia Arias Saravia.

Vocales Titulares: Carlos María Cornejo Costas, Susana Cornejo Costas, Carlos Alberto Cornejo Costas.

Vocales Suplentes: 1º Carmen Rosa Farías, 2º Sara del Carmen Cornejo Usandivaras, 3º Elsa Lía Michel Torino de Mendilaharsu, 4º Margarita Cornejo Sanmillán.

Síndico Titular: Adolfo Arias Linares.

Síndico Suplente: Juan Esteban Cornejo.

Se transcribe a continuación un párrafo del Acta de la Asamblea del 10 de noviembre de 1978, referida al uso de la firma social por parte de sus directores.

“...los accionistas presentes resuelven por unanimidad que además de la Presidenta-Gerenta General y sin revocar poderes anteriores, ejercerán el uso de la Firma Social los siguientes directores: Hebe Angela Usandivaras, Lucrecia Arias Sa-

ravia y Carlos María Cornejo Costas, cualquiera de los tres pero dos en forma conjunta”.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 26 de octubre de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 3.000

e) 30-10-79

O. P. Nº 36051

T. Nº 21039

El señor Néstor Luis González, L.E. 6.111.171 comunica que a partir de la fecha veinticinco de octubre de 1979, ha dejado de pertenecer a la Sociedad de Hecho denominada GONZALEZ PONS Y CAZOZN, dedicada a actividades agrícolas, con domicilio en calle 25 de Mayo 409 de la ciudad de Orán, provincia de Salta. Por ello, y a partir de la fecha de la presente publicación, no será responsable de ningún tipo de obligación o compromiso que contraigan en forma conjunta o individual, cualesquiera de los socios restantes a nombre de la sociedad. Néstor Luis González, Agrónomo, Mat. Nº 53.

Imp. \$ 9.000

e) 26 al 30-10-79

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 36057

T. Nº 21043

#### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

En cumplimiento de lo establecido por la ley Nº 11.867, se hace saber que se constituye la Sociedad AGROSERVICIO SOLA y Cía. S.R.L. mediante la transferencia del Activo y del Pasivo de la Sociedad disuelta AGROSERVICIO SOLA y Cía. S.R.L. “en liquidación”; ambos establecimientos con domicilio legal en calle Rioja Nº 808, ciudad de Salta. La nueva firma es continuadora de los negocios de la anterior, teniendo el mismo objeto: Compraventa, importación, exportación, mandatos, comisiones, distribución y representación de: a) Productos químicos y maquinarias para el agro; b) Máquinas, repuestos y accesorios para la industria. Transfiere Jorge Solá y adquieren los socios de la nueva sociedad: Sr. Jorge Solá y Sra. Fanny Alicia Avellaneda de Solá. Domicilio de las partes y reclamos de ley en J. M. Leguizamón 930, ciudad. Publíquese 5 (cinco) días. Salta, 24 de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Imp. \$ 15.000

e) 26-10 al 1-11-79

### TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 36011

T. Nº 21002

A los efectos dispuestos por la Ley 11.867 y concordantes, se hace saber que el señor Héctor Hugo Montero, domiciliado en Avda. San Martín Nº 845, Salta, vende y transfiere a favor del señor Blás Sánchez, con domicilio en calle Caseros Nº 994, Salta, el fondo de comercio del

rubro Fábrica de Comestibles denominado "Fábrica de Pastas La Piamontesa", ubicado en calle San Martín Nº 845, ciudad de Salta. Oposiciones hasta diez días de la última publicación en el Estudio del Dr. Llamil Chalub, Santiago

del Estero 1222, Salta. Publicación por cinco días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Llamil Chalub, Abogado.

Imp. \$ 15.000

e) 24 al 30-10-79

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 36076 T. Nº 21059

#### CENTRO DE SOCORROS MUTUOS DEL PERSONAL DE Y. P. F. - NORTE

Sociedad Civil Fundada el 2/10/1963

Campamento Vespucio (Salta)

#### CONVOCATORIA A

#### ASAMBLFA GENERAL ORDINARIA

Se convoca nuevamente a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de noviembre de 1979 a horas 18,30 en la sede de la Entidad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1. Nombramiento de Secretario de la Asamblea.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Ejercicio 1978/979.
4. Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio 1978/979.
5. Lectura del Informe del Organó de Fiscalización.
6. Consideración elección por renovación total del Consejo Directivo y Organó de Fiscalización.
7. Designación de dos socios para firmar el Acta.

Artículo 39 de los Estatutos: Se considerará con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. De no obtenerse mayoría después de media hora de la fijada se sesionará con el número presente de asociados. Campamento Vespucio, 29 de octubre de 1979

#### LA COMISION

Imp. \$ 9.000

e) 30-10 al 1-11-79

O. P. Nº 36078 T. Nº 21061

#### CLUB JUVENTUD UNIDA

Rosario de Lerma

#### CONVOCATORIA

El Club Juventud Unida de Rosario de Lerma, cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de noviembre próximo del corriente año, a horas 9,30, en la Secretaría de su sede social, sita en calle H. Irigoyen 249, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Memoria, Balance General, Inventario del Ejercicio 1979.
- 3º) Elección total de la H. C. Directiva para el período 1979/81.

NOTA: La Asamblea será válida con la asistencia de los socios presentes después de los 60 minutos de la hora fijada.

Victor R. López  
Secretario

Rodolfo Morales  
Presidente Interino

Imp. \$ 3.000

e) 30-10-79

O. P. Nº 36015

T. Nº 21004

#### ALONSO LOPEZ S. A.

#### CONVOCATORIA A

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales estatutarias, se cita a los señores Accionistas de "Alonso López S. A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 1979 a las 20 horas en la sede social sita en calle Almirante Brown Nº 249 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

(Asuntos Ordinarios, Art. 234 - Ley Nº 19.550)

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de julio de 1979 y aprobación de la gestión del Directorio.
2. Consideración y aprobación del Revalúo Contable Ley 19742.
3. Consideración del Resultado del Ejercicio.
4. Retribución a miembros del Directorio y Sindicatura conforme a disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550 (Art. 26 Estatutos).
5. Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Art. 18 del Estatuto.
6. Elección del Síndico Titular y Suplente de acuerdo al Art. 25 del Estatuto.
7. Designación de los Accionistas para que firmen y aprueben el Acta juntamente con el Presidente.

Alonso López (h.)

Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 24 al 30-10-79

O. P. Nº 35966

T. Nº 20972

#### COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

#### "ANTA" S.A.

Convócase a las Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1979 a las nueve horas, en la sede social de la Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., en Belgrano 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio terminado al 30 de junio de 1979.
- 3º Consideración del Revalúo Contable, ley 19.742 y 21.525.
- 4º Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio cerrado al 30-6-79, de conformidad con el Art. 275 de la Ley 19.550.
- 5º Ratificación de los poderes otorgados oportunamente.
- 6º Consideración de las remuneraciones al Directorio, incluso aprobación remuneraciones en exceso, de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 7º Elección de un Director titular por el cumplimiento de término.
- 8º Elección de Síndicos titulares y suplentes.

## EL DIRECTORIO

Imp. \$ 64.000

e) 19 al 30-10-79

## FE DE ERRATA

O. P. Nº 36084

(Errores de Imprenta)

Boletín Nº 10.833. Fecha 10/10/79

Pág. Nº 3785. Donde dice: Municipalidad de Molinos - Salta - Ordenanza Nº 1. Erogaciones:

Total erogaciones corrientes 211.934.148. Debe decir: Total erogaciones corrientes 221.934.148.

Pág. 3788. Donde dice: Anexo IV - d) Trabajos Públicos - F.D.M. Construcción Terminal de Omnibus 32.355.354. Debe decir: F.D.M. Construcción Terminal de Omnibus 12.355.354.

## LA DIRECCION

e) 30-10-79

O. P. Nº 36109

En los Boletines Nºs. 10.840 de fecha 19-10-79; 10.841 de fecha 22-10-79; 10.842 de fecha 23-10-79; 10.843 de fecha 24-10-79 y 10.844 de fecha 25-10-79, se publicó erróneamente en el aviso orden de publicación Nº 35966 -R.Nº 20972 el nombre de Humberto Resina debiendo decir El Directorio.

La Dirección

Sin cargo

e) 30-10-79

## RECAUDACION

O. P. Nº 36086

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 44.061.194
Recaudación del día 29-10-79	\$ 152.500
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 44.213.694</b>

## A V I S O

A fin de evitar errores en las publicaciones se ruega a los señores avisadores presentar los originales en forma legible. No se dará curso a ningún pedido de publicación que no se ajuste a lo señalado precedentemente. Los originales deberán presentarse como mínimo 24 horas antes al día de su publicación.